



Preguntas frecuentes-Proceso de registro

El siguiente catálogo de preguntas frecuentes fue elaborado en base a las experiencias obtenidas con la implementación de la aplicación SSNF EN LINEA, deben ser vistas como una guía para brindar atención al SONF:

¿Qué ley dice que debo registrarme en la SSNF? La **Ley 124 de 7 de enero de 2020**, artículo 44.

¿Cuántas personas de enlace permite el sistema? el sistema permite "N" cantidad de registros de personas enlaces.

¿Qué significa la persona de enlace principal en el sistema SSNF EN LINEA? Un enlace primario es la persona responsable por parte de la empresa de recibir notificaciones por parte del SSNF EN LINEA, como prioridad ante los otros enlaces (en caso que aplique).

¿Se puede eliminar todos los enlaces? No se pueden eliminar todas las personas de enlace, porque siempre debe haber una persona en la SSNF EN LINEA.

¿Cómo se agrega un nuevo enlace? en la sección de enlace existe un botón que dice "nuevo", dando clic allí se puede agregar y deberá completar los campos correspondientes.

¿Qué debo hacer si mi empresa cambió de razón social? el sistema permite hacer este cambio de razón social¹. Para hacer esto deberá dar clic en el botón de solicitudes y escoger esta opción en la lista desplegable. Algunas solicitudes aplican aprobación interna por parte de la SSNF.

¿Qué debo hacer si ya no soy un sujeto obligado no financiero? al igual que el punto anterior, deberá hacer una solicitud de eliminación. En la sección de solicitudes, al completar la solicitud deberá adjuntar los documentos de sustento, según lo indicado en el manual de usuario, Anexo I.

Si la empresa ya no pertenece a un sector, ¿se puede hacer el cambio? sí se puede. El sistema permite realizar un cambio de sector, en la sección de solicitudes, escoger de la lista desplegable actualizaciones y documentar el cambio.

¹ Algunas solicitudes **requieren** que se adjunte documentación de sustento del trámite las cuales podrán ser aprobadas o rechazas con el debido sustento.

¿Cuántas veces debo completar el formulario de registro? el registro se realiza una sola vez.

¿Cómo se si soy un sujeto obligado no financiero (SONF)? el artículo 40 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020, aparece el listado de sujetos obligados no financieros.

¿Quién puede ingresar a la plataforma SSNF EN LINEA? aquella persona que haya sido registrada por el SONF, para tal efecto deberá contar con su usuario y contraseña.

¿Cuándo debo actualizar la información de registro en la SSNF EN LINEA? cada vez que se realice alguna modificación a los datos de registro de la empresa, el SONF deberá actualizar la información. Este proceso estará detallado en las resoluciones de la SSNF. **El no mantener la información actualizada, podría acarrear sanciones.**

¿Se puede hacer el proceso de registro a través del formato Excel? no se puede y no es aceptable por norma. La única forma permitida es a través de la plataforma tecnológica SSNF en línea.

¿Cuál es la diferencia entre "acceso" y "registro inicial"? el acceso permite ingresar al sistema ya registrado; el acceso inicial es para registros nuevos. Cuando activa el registro inicial, aparecerá un cuestionario solicitando que la empresa detalle el sector al cual desea registrarse.

¿Debo pagar algo por estar registrado en la SSNF? según lo estipulado en la Ley 124, artículo 42: La Superintendencia ejercerá privativamente la supervisión de las actividades reguladas bajo la presente Ley y su Junta Directiva reglamentará las tasas o montos de las sumas a pagar por los sujetos obligados no financieros, con motivo de la realización de la supervisión. La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de las supervisiones.

Si ya yo envié mi formulario de registro en Excel, hace algunos años, ¿debo tener algún código de registro? El envío de registro a través del formulario en Excel, no generaba ningún código.

¿Cómo sé que mi registro fue recibido en la SSNF EN LINEA? este proceso es automático y recibirá una notificación al correo que haya registrado, así que, al completar todos los datos del formulario de registro en la plataforma, el SONF podrá ver las generales de registro en la pantalla al finalizar el proceso.

¿Cuál es el perfil que debe tener la persona enlace? normalmente, la persona enlace debería ser una persona con conocimiento de la Ley 23 y todas sus modificaciones, sobre prevención de BC/FT/FPADM. **Es recomendable que labore en la empresa**, la SSNF realiza capacitaciones sobre este tema periódicamente.

¿Qué significan las siglas BC/FT/FPADM? Significa blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

¿Qué pasa si no tengo empleados que apliquen para ser personas enlaces? es obligación que los SONF designen una persona enlace. En caso de no hacerlo, el representante legal será la persona enlace.

La empresa me designó como persona enlace, pero no sé qué tengo que hacer: la Ley 23 de 27 de abril de 2015, artículo 12, Decreto Ejecutivo 363 de 13 de agosto de 2015, artículo 18, sobre la persona enlace. Básicamente es la persona o unidad responsable de atender y

responder consultas con la Superintendencia y también mencionan a la UAF. Existen sectores que dentro de su organización establecen estos departamentos de cumplimiento, y así realizan todas las funciones relacionadas a la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y demás modificaciones. Es recomendable que la persona enlace de un SONF, lea, entienda y aplique lo dispuesto en la ley 23 y demás modificaciones.

Mantengo un email de enlace registrado² para varios SONF, pero en el sistema SSNF EN LINEA, solamente me aparece una empresa y el resto no, ¿cómo debo hacer para que me aparezcan el resto? se puede registrar el mismo correo de enlace en varios SONF, al hacer esto satisfactoriamente, cuando intente ingresar a la SSNF EN LINEA con ese email, el sistema le preguntara con cual SONF desea trabajar.

² En estos casos, se debe revisar si en efecto ese email aparece registrado en todas las empresas, de lo contrario se debe dar soporte.